



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza*

VISTO

La grave situación de inseguridad denunciada por vecinos del barrio La Paloma, quienes han elevado una nota formal (firmada y disponible para las autoridades pertinentes) solicitando medidas urgentes ante los reiterados hechos de violencia, robos, amenazas y presunta actividad vinculada al narcotráfico que afectan a dicha comunidad; y

CONSIDERANDO

Que la nota presentada por los vecinos da cuenta de una escalada de delitos en la zona, destacando hechos que incluyen consumo y venta de estupefacientes, enfrentamientos entre bandas, amenazas de muerte, robos en horarios nocturnos y situaciones que han generado un clima de temor generalizado.

Que, por resguardo a la integridad de los firmantes, la nota no se agrega como anexo público al presente proyecto, pero se encuentra a disposición de las autoridades competentes que la requieran.

Que la preocupación vecinal refiere específicamente a la necesidad de instalar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del barrio (tales como la parada del colectivo 721 ubicada en la intersección de las calles French y La Cautiva, y en la calle Paraguay entre Avenida La Paloma y Los Gladiolos), intensificar los controles y patrullajes, y aumentar la presencia de personal del Centro de Operaciones Tigre (COT) y de la Policía Bonaerense, especialmente en el horario nocturno, donde se registran la mayoría de los hechos.

Que los vecinos han señalado como uno de los puntos críticos una dirección concreta (French 781) donde funcionaría un establecimiento comercial no habilitado, cuya existencia estaría presuntamente vinculada con parte de los hechos denunciados, ameritando su inspección urgente por parte de las autoridades municipales competentes.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que por la posible vinculación de los delitos con el narcotráfico, corresponde solicitar la intervención de Fuerzas Federales, conforme lo establece la legislación vigente y los convenios de cooperación en materia de seguridad.

Que resulta imperiosa una respuesta coordinada, rápida y efectiva del Estado municipal y de las Fuerzas de Seguridad, en conjunto con la Justicia y, eventualmente, las Fuerzas Federales, para restituir condiciones de seguridad y legalidad en el barrio.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Requerir al D.E., con carácter de urgente, a través de la Secretaría de Protección Ciudadana, se evalúe la instalación de nuevas cámaras de seguridad en puntos estratégicos del barrio La Paloma, en atención a lo descripto en Considerandos y conforme el Mapa del Delito y el Relevamiento Territorial que, por sus funciones y responsabilidades, debe poseer el COT.

ARTÍCULO 2. Solicitar al D.E. que gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el incremento de patrullajes en la zona, especialmente en horario nocturno, y se articule con la Policía Bonaerense para reforzar la presencia efectiva en el barrio.

ARTÍCULO 3. Requerir al Centro de Operaciones Tigre (COT) un refuerzo de sus unidades de patrullaje en el área mencionada, así como la realización de operativos de control preventivos de carácter aleatorio con criterio de imprevisibilidad y presencia disuasiva en los horarios críticos.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 4. Solicitar al D.E., a través del área de Fiscalización y Control, que se inspeccione con carácter de urgencia el local ubicado en la calle French 781 a fin de verificar su habilitación, condiciones de funcionamiento y cumplimiento de las normativas municipales vigentes.

ARTÍCULO 5. Remitir copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Nación, a los fines de su conocimiento y eventual intervención de Fuerzas Federales en función de los hechos que pudieran estar relacionados con actividades vinculadas al narcotráfico.

ARTÍCULO 6. Requerir al D.E. informe a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos, sobre las acciones emprendidas en virtud de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 14 de mayo de 2025.